



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



15116/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15116, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; requiere: *"Base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados según CIUO. Con desagregación mensual de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Y marzo 2023.*

Desagregación de: sección, división, grupo, clase, actividad, patrono, trabajadores, hombre, mujer, salario, salario hombres, salario mujeres, sector, estatus, periodo." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

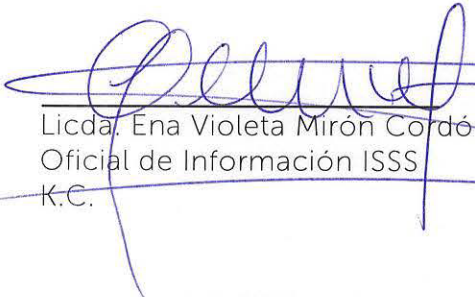
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística la información disponible sobre patronos y trabajadores reportados y cotizados al ISSS correspondiente al período del año 2023. Asimismo, aclaró que la información del año 2018 al 2022 se encuentra publicado en el portal de transparencia del ISSS, del cual se proporciona el enlace para su consulta.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/estadisticas>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información que se describe en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto y enlace del portal de transparencia del ISSS.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

